

Paraná, 10 de mayo de 2022.

REUNIÓN CONJUNTA DE SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL

Hora: desde las 10:00 hasta las 10:40 hs.

Expedientes tratados:

1. Expediente N° 25.300 P. de ley: Régimen de disposición de cadáveres no reclamados por familiares para estudios. (Jorge CÁCERES)

a. Ideas principales:

I. Se desarrolla la reunión conjunta con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Salud Pública y Legislación General, Jorge CÁCERES y Carina RAMOS respectivamente, acompañados de los siguientes legisladores y legisladoras: Ayelén ACOSTA, Vanesa CASTILLO, Stefania CORA, Juan Pablo COSSO, Sara FOLETTTO, Gracia JAROSLAVSKY, Nicolás MATTIAUDA, Silvia MORENO, Mariano REBORD, Julio SOLANAS, Maria Del Carmen TOLLER y Esteban VITOR.

II. La Diputada RAMOS sostiene que a través de esta norma, se busca crear un marco regulatorio para la disposición y el uso de cadáveres con un fin específico, contando con la documentación respaldatoria del proceso y del occiso.

CÁCERES en una breve intervención y antes de cederle la palabra a los invitados, recuerda que actualmente rige la LP 8.909 sobre esta temática, pero carece de aplicación práctica y requiere una actualización.

Por su parte, Jorge PEPE, ex decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNER, comenta que en el año 2015 se inicia en nuestra provincia la carrera de Medicina, contando desde sus inicios con los recursos materiales para su desarrollo, entre ello, instalaciones y aparatología necesarias, pero con el faltante de un elemento esencial para la investigación y estudio, como son los cadáveres humanos. Las nuevas herramientas y tecnologías han permitido avanzar considerablemente en salud, logrando estudiar y realizar cirugías simuladas en forma digital, pero realizarlo en un contexto real, manual y presencial y haciendo uso de estos cadáveres para estudio e investigación, continua siendo el método más efectivo.

En otro orden, apunta que esta ley ha sido trabajada teniendo como referencia normas similares de otras jurisdicciones. En ese sentido señala que Rosario lleva la delantera en este aspecto y se busca imitar su modelo. Por último, aclara que el material cadavérico es tratado con total respeto y de acuerdo a normativas mundiales, contrariamente a la creencia general sobre manejo de cuerpos en facultades o lugares de investigación.

Por otra lado, la médica cirujana Ivana CASTRO sostiene que todo estudiante de medicina debería acudir a un establecimiento que cuente con gabinetes de disección cadavérica, quirófanos simulados, etcétera. Respecto a la conservación informa que se utiliza la técnica de mantenimiento en fresco de piezas anatómicas .

Reafirma también que los procesos en salud no son estáticos, sino que avanzan día a día en lo referido a la práctica y el uso de nuevas tecnologías, por lo tanto se hace imprescindible el uso de cadáveres, lo cual aporta al estudiante la experticia necesaria en cuanto a manejo de cuerpos, material y aparatología.

Vuelve a hacer uso de la palabra el presidente CÁCERES e indica que la mayor diferencia entre esta norma y la actual LP 8909 es que ésta contempla la voluntad de familiares, además de tener en cuenta las enfermedades infectocontagiosas. Por otra parte, informa que las Universidades y el Ministerio de Salud, quienes se verán beneficiadas con este material serán los responsables de afrontar los costos que ocasionan el uso, manejo y traslado de los restos, a través de la suscripción de convenios de colaboración.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: si.